CONSTANCIA: El presente proceso digital y memoriales anexos se recibió en este Despacho el 2 de Octubre del 2020, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Sírvase proveer. Armenia Q., Noviembre 13 del 2020.

Museul

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN LA ORALIDAD

Armenia Q., Noviembre trece del dos mil veinte

En atención al escrito que antecede, **SE RECONOCE PERSONERÍA** al abogado **DIEGO GONZALEZ GARCIA**, para actuar en representación de la demandante señora **LINA MARCELA ZULETA VALENCIA** en este proceso **Ejecutivo** promovido en contra del señor **DOAMEL EMILIO GONZALEZ GARCIA**, con las facultades allí conferidas.

Así mismo, téngase por revocado el poder al abogado **PABLO ARTURO GONZALEZ ALDANA.**

Notifíquese,

ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 17 de Noviembre del 2020. No. 153.

Chueun

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES SECRETARIA

Firmado Por:

ABEL DARIO GONZALEZ JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a2b357748b4ca075562b11618e41b42b7d95054636f146f3e97fbf42be862704

Documento generado en 13/11/2020 09:34:43 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica